



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 700013333009-2014-00103-00
Demandante: TOMÁS ANTONIO VILLALBA RICARDO.
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN – UGPP.

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de segunda Instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 15 de octubre de 2015 (fl.34-47) C.2ª I., y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia (1%).....	\$ 74.457.00
Agencias en Derecho 2ª Instancia (2.5%).....	\$ 186.145.00
Gastos Procesales.....	\$ 16.000.00
Total Costas.....	\$276.602.00

Sincelejo, 02 de junio de 2016

AYDA LUZ MEDINA SUÀREZ
Secretaria

Original firmado